



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. 010
(12 de febrero de 2016)**

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 08 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES

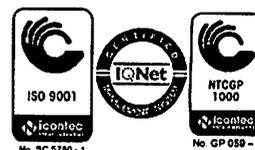
Mediante Acuerdo número PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo número 195 de 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Mediante la Resolución No. 38 de 31 de marzo de 2014, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, al con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución 115 de 30 de diciembre de 2014, publicó los resultados de las pruebas mencionadas; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos mediante Resoluciones No. 50 y 51 de 20 de mayo de 2015 expedidas por esta Seccional y Resolución No CJRES15-278 de 07 de octubre de

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322



JAV

2015, de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Concluida la etapa de Selección, continuó la etapa clasificatoria, la cual tuvo por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (Artículo 2° numeral 5° del Acuerdo 195 de 2013).

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades: Hasta 600 puntos.
- b) Prueba Psicotécnica: Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c) Experiencia Adicional y Docencia: Hasta 100 puntos.
- d) Capacitación: Hasta 70 puntos.
- e) Publicaciones: Hasta 30 puntos.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes al momento de inscripción, se pudo establecer la puntuación correspondiente a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitaciones y publicaciones.

En cuanto a la valoración de la prueba de conocimientos, de conformidad con el literal a) del numeral 5.2.1 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria, la fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

PMax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

Teniendo en cuenta los valores asignados, se aplicó al puntaje obtenido por cada aspirante la fórmula de cálculo, obteniendo de esta manera la nueva escala de valoración para cada prueba de conocimientos; en cuanto a la prueba de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tomó la publicada en los resultados. Posterior a ello, se procedió a realizar la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMACIÓN. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado**, así:

N o.	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolívar	Maria Camila Machado Álvarez	1047426290	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	1000	600,00	171,5	26,52	0,00	0	798,02
2	Bolívar	Anita Del Socorro Castro Otero	45470990	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	929,85	494,78	146	100,00	15,00	0	755,78
3	Bolívar	María Mónica Faciolince Gómez	1050959319	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	992,04	588,06	148	8.63	0,00	0	736,06
4	Bolívar	Cristian Ernesto Urzola Arrieta	1128050069	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	954,73	532,10	146	20.93	10,00	0	688,10
5	Bolívar	Andrés Terán Feria	1047397368	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	954,73	532,10	151,5	6.49	0,00	0	683,60
6	Bolívar	Álvaro Antonio Rodríguez Robledo	73181923	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	880,1	420,15	155	58,52	30,00	0	663,67
7	Bolívar	Edwin Miranda Gaviria	1047387810	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	929,85	494,78	164,5	3,67	0,00	0	662,95
8	Bolívar	Germán Andrés Junieles Acosta	73573586	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	867,66	401,49	147	96,00	0,00	0	644,49
9	Bolívar	Aura Cristina Aguilar Peña	1047450203	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,41	476,12	158	2,08	5,00	0	641,20
10	Bolívar	Edward José Benítez Turizo	3876988	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,35	345,53	170,00	100,00	20,00	0	635,53
11	Bolívar	Ana Milena Ortega Pérez	1143346627	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	880,1	420,15	147	45,45	0,00	0	612,60
12	Bolívar	Gaby Del Carmen Arrieta Pedraza	1047372741	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	880,1	420,15	139,5	44,11	0,00	0	603,76

Hoja No. 4 Resolución 010 del 12 de febrero de 2016. "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

13	Bolívar	Yesica Alejandra Pérez Pereira	1052080454	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	904,98	457,47	129,5	14,30	0,00	0	601,27
14	Bolívar	Javier Orlando Ojeda Fajardo	1143372587	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	892,54	438,81	159,5	8,46	0,00	0	598,31
15	Bolívar	Cesar Augusto Charry Marrugo	1143345874	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	904,98	457,47	140,5	13,72	0,00	0	597,97
16	Bolívar	Reysa Andrea Vásquez Medrano	1047445198	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	880,1	420,15	152,5	14,35	0,00	0	587,00
17	Bolívar	Dayris Del Carmen Aguilar Barrios	33336155	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	855,22	382,83	144,5	36,27	20,00	0	583,60
18	Bolívar	Wendy Johana Gamarra Bernard	1128044353	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	855,22	382,83	149	30,79	0,00	0	562,62
19	Bolívar	Connie Paola Romero Juan	1143347020	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	855,22	382,83	168,5	10,60	0,00	0	551,33
20	Bolívar	Diego Fernando Mendoza Galeano	1047463139	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,35	345,53	166,5	5,12	0,00	0	517,15
21	Bolívar	Dora Milena Martelo Vallejo	1047428191	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	817,91	326,87	168	3,56	10,00	0	508,43
22	Bolívar	Antonio Esau Chiquillo Heras	73195660	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,35	345,53	153,5	3,56	5,00	0	507,59
23	Bolívar	Carlos Adolfo Pareja Rodríguez	1143346011	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	817,91	326,87	167,5	13,12	0,00	0	507,49
24	Bolívar	Christian Camilo Carvajalino de León	1143357247	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,35	345,53	153,5	1,48	0,00	0	499,03
25	Bolívar	Rubén Darío Redondo Bello	8870657	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	805,47	308,21	163,50	11,62	0,00	0	483,32

ARTÍCULO 2°: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría de la Sala Administrativa (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas **experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones**, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53 Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322

Handwritten mark

Hoja No. 5 Resolución 010 del 12 de febrero de 2016. "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

ARTÍCULO 4º: OPCIÓN DE SEDE. Una vez en firme los recursos señalados en precedente, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los **cinco** primeros días hábiles de cada mes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidenta

M.P. ISAMARY MARRUGO DÍAZ / P. NPL

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53 Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322

IM